ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, articulo 39, Los Municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 30 del artículo o de la presente ley Numeral 16 y el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021.

Se entiende como convenios Solidarios según el parágrafo 3 del mismo estamento legal, "el complemento de esfuerzos institucionales comunitarios económicos sociales para la construcción de obras o la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades." Cuya autorización se encuentra regulada a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal" …. con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad."

Los organismos de acción comunal son expresión del desarrollo comunitario, es un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas, el proceso requiere de la solidad entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero, ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la región.

De esta forma se considera a la junta de acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

La administración municipal de Pensilvania a través de su programa de Gobierno (2020 – 2023) "PENSILVANIA SOMOS TODOS" ha venido desarrollando fuertes lazos con las juntas de acción comunal, las cuales han estado presente en todos los campos de acción y participando de la inversión municipal. En los cerca de 60 años de historia de las juntas de acción comunal del municipio de Pensilvania, estas han permitido la creación de canales de comunicación entre las entidades públicas y los ciudadanos, permitiendo de esta forma identificar sus necesidades y motivando la apropiación en la satisfacción de sus necesidades

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Pensilvania es un municipio con una superficie de 530 kilómetros cuadrados y una densidad poblacional de 45,98 habitantes por km2, ubicado en la región del BAJO Oriente del departamento de Caldas. De acuerdo con la Ley 617 es un municipio de categoría 6 y su entorno de desarrollo según el DNP es Intermedio. Posee un total de 26.347 habitantes de los cuales el 51,17% son hombres y el restante 48,3% son mujeres. Su población se ubica principalmente en la zona rural, 67,8% área rural y 32,2% zona urbana. Asimismo, un total de 19.363 de personas se encuentran registradas en la base de datos del SISBEN con un puntaje SISBEN promedio de 30,65.

Una de las principales preocupaciones de la administración municipal es la de proporcionar los escenarios y la infraestructura vial adecuada que fomente el encuentro y la integración de las personas en su comunidad. Para la administración municipal en cabeza del alcalde Jorge Orlando García Restrepo, es de especial importancia el recuperar, conservar, así como renovar y crear la infraestructura vial necesaria para brindar soporte a una buena calidad de vida, así como la provisión de áreas destinadas para la educación, recreación, contemplación, encuentro y ocio de los ciudadanos, con un enfoque de integración cultural que represente la identidad sociocultural del municipio y que hagan parte de una identidad tangible como una sociedad desarrollada.

El municipio de Pensilvania, dentro de su geografía y jurisdicción, cuenta con una malla vial de 242.15km de extensión total de vías, de los cuales 212,15 km son de tercer orden, y de estos un 95% se encuentran sin pavimentar. En la conformación de esta malla vial han participado distintas entidades gubernamentales, empresas privadas, e incluso los ciudadanos, estos últimos en forma individual o bajo diferentes modalidades de organización ciudadana, como las Juntas de Acción Comunal. Los pequeños caminos son las obras que verdaderamente llegan al campesino, apoyan la producción y comercialización de sus productos y facilitan su acceso a los servicios básicos, pero muchas de estas son simples trochas que se encuentran en mal estado.

A través de visitas de campo, lideradas por el alcalde José Oscar González Hernández, y el equipo técnico de la secretaria de planeación se pudo identificar la necesidad de intervenir 10 metros de PAVIMENTO RIGIDO en el tramo vial que comunica la Centro Poblado del Corregimiento de BOLIVIA con la cabecera municipal de PENSILVANIA. Una vez se identifica la necesidad y teniendo en cuenta las diversas actividades que desarrolla la administración municipal es necesario contar con personal idóneo que desarrolle labores en ejecución de obras de construcción vial y todos sus campos asociados.

Es deber de La Secretaría de Planeación e infraestructura, por su naturaleza transversal e incidencia en el mantenimiento de las vías, coordinar, entre los agentes involucrados en el proceso de concertación, y definir la Acción administrativa interna en concordancia con el mandato constitucional de mantener en buenas condiciones las vías, así las cosas, el Municipio de Pensilvania - Caldas, necesita realizar el **CONVENIO**

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA PARA LA PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL CORREGIMIENTO.

Por lo anterior el Municipio de Pensilvania y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA**, con personería jurídica N° 864 del 01 de Febrero de 1966 mediante auto aclaratorio N° 1588 del 28 de Julio de 2023 expedido por la Secretaria de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas se proponen entonces realizar un convenio Solidario con el fin de desarrollar actividades conjuntas para aunar esfuerzos para la reposición de la red de alcantarillado, así como la construcción de 10 metros de PAVIMENTO RIGIDO en el tramo vial que comunica el centro poblado del Corregimiento de BOLIVIA con el Casco Urbano del Municipio de PENSILVANIA**.**

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada a la alcaldía municipal, como responsable de los ciudadanos en general y de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles, el equipamiento y la infraestructura del municipio.

Como administración nos planteamos realizar diferentes intervenciones en la infraestructura de la zona urbana y rural con apoyo de las juntas de acción comunal los cuales serán componente básico para estas actividades, debido a que ellos apoyarán estas intervenciones con convites como mano de obra no calificada en la ejecución de estas intervenciones.

A través de intervenciones como la construcción de placa huella, el mejoramiento de vivienda de las personas más vulnerables y victimas de conflicto, el mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio, la rehabilitación y reconstrucción de casetas comunales en distintas veredas, entre otras obras de interés comunitario, la administración municipal de Pensilvania a través de su programa de Gobierno (2020 – 2023) "PENSILVANIA SOMOS TODOS" ha venido realizando, de la mano de la comunidad, acciones enfocadas en garantizar a la población del municipio una buena calidad de vida.

El municipio de Pensilvania pretende apoyar nuestras juntas de acción comunal por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Es así como la comunidad del Municipio de Pensilvania, Jurisdicción del Municipio de Pensilvania, ha manifestado y evidenciado la necesidad de ejecución de estas obras de interés comunitario para mejorar esta infraestructura que se encuentran en mal estado producto del deterioro en el tiempo.

El proyecto de mejora de las vías rurales tiene como objetivo principal la construcción de tramos de Placa Huella en las vías de interés cafetero de nuestra localidad. En este sentido, se busca solucionar los puntos críticos de las vías rurales para garantizar una

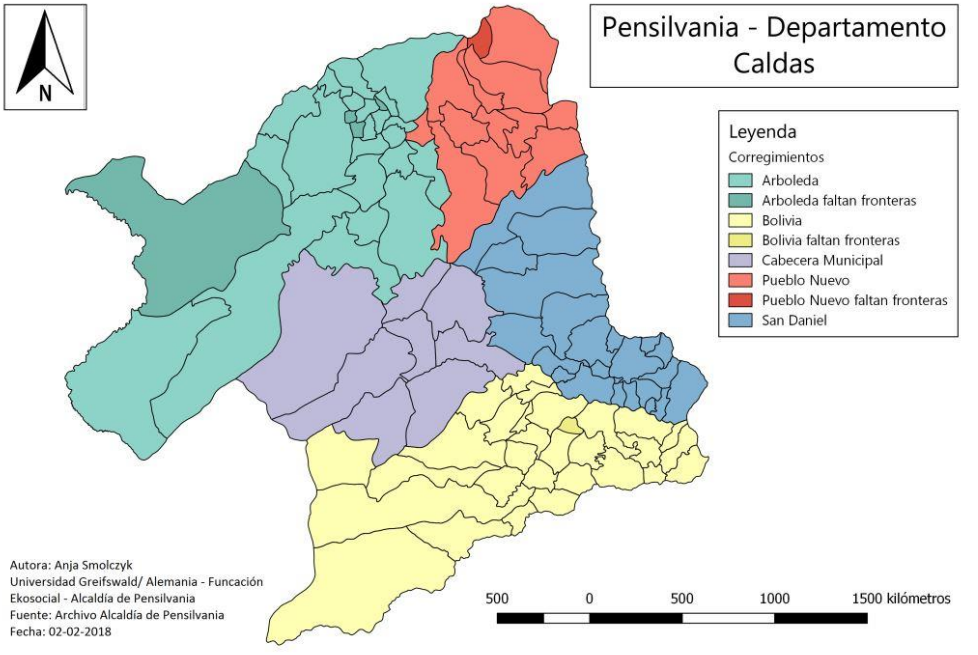
Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

mejor conectividad y acceso a las comunidades. En cuanto al sitio de trabajo, se ha realizado una reunión con la junta de acción comunal de la vereda EL AGUABONITA, donde se identificó la necesidad de intervenir un tramo de 100 metros de Placa Huella. En esta reunión, se coordinaron todas las obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en la ejecución del proyecto.

La junta de acción comunal se comprometió a ejecutar el tramo de Placa Huella identificado, mientras que el comité de cafeteros aportará el cemento necesario bajo la modalidad de acuerdo de voluntades. Por su parte, la Administración Municipal de Pensilvania Caldas se encargará de proporcionar los demás materiales que se requieran para la construcción del tramo. Es importante mencionar que se realizará una verificación técnica preliminar antes de iniciar las obras, con el objetivo de garantizar la viabilidad y calidad de la intervención. Además, se llevarán a cabo socializaciones con la comunidad para informar sobre el proyecto y concretar compromisos de cada una de las partes involucradas.

a. Localización:

El proyecto será ejecutado en la zona rural del municipio de Pensilvania caldas.



Fuente: Propia

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

El valor del presente convenio será por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($17.184.221).**

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. El municipio aportará a título de financiación la suma **DIECISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($16.024.221)**.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

1. la junta de acción comunal de la vereda EL AGUABONITA aportará la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.160.000)** correspondientes a Mano de Obra no Calificada

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	m²	60
1.1	Demolición pavimento rígido (Incluye transporte y disposición final)	m²	60
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar, incluye transporte	m³	12
2.2	Conformación de calzada	m²	60
2.3	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular en afirmado. (Estructura del pavimento y reemplazo de subrasante)	m³	12
3	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		
3.1	Losa de concreto MR=41 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	m³	12

a. Plan de Trabajo:

El plan de trabajo puede variar en complejidad y detalle dependiendo del tipo de proyecto, su magnitud y la organización que lo lleva a cabo. Sin embargo, su importancia radica en proporcionar una hoja de ruta clara y estructurada para alcanzar los resultados deseados de manera ordenada y eficiente. Este documento debe tener: La descripción clara y concisa de los resultados que se pretenden lograr con el proyecto. Las actividades y tareas específicas que se realizarán para cumplir con los objetivos. Un calendario que indica las fechas de inicio y finalización de cada actividad, así como las fechas clave para entregables e hitos importantes.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Item	Descripción	Unidad	Cant
1	Liston 2*2	Un	10.00
2	Tabla Para Formaleta	Un	12.00
3	Varilla Lisa En Acero Al Carbono De 1" De 6 Metros De Larga	Un	3.00
4	Alambre Negro Cal 18	Kg	7.00
5	Puntillas De 2"	Lb	5.00
6	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	Un	46.00
7	Gravilla De Rio	m3	49.00
8	Arena De Rio	m3	4.50
9	Dovelas para Juntas de Contraccion	m	14.00
10	Subbase Granular	m3	6.00
11	Tuberia PVC Novafort 8"	Un	8.00

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Oficial de Construcción.
- Un (1) Ayudantes de Construcción.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Oficial de Construcción	Dos (2) años en la realización de obras de infraestructura civil	No aplica
Ayudante de Construcción	No requiere experiencia	No requiere experiencia

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero Civil el cual va a realizar el apoyo y supervisión técnica de las actividades constructivas a desarrollar en los diferentes frentes de intervención.

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Dada la naturaleza del tipo de obra, no se requieren licencias ambientales, permisos o servidumbres.

9. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones Generales de Construcción Vigentes.
- Acuerdo 014 del 2000 (Plan Básico de Ordenamiento Territorial).
- Las Normas Técnicas Colombianas NTC o sus equivalencias con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
- Norma Sismo Resistente NSR-10.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Ver los documentos técnicos adjuntos al proceso.

Se expide en Pensilvania - Caldas a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LORENZO CARDONA GALVIS.
Secretaria De Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal

Elaboro: Lorenzo Cardona Galvis. Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal.
Reviso: Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania